

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
-CORPOURABA-**



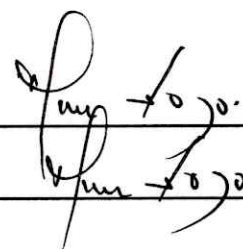
NOTIFICACION POR AVISO

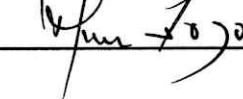
Persona a Notificar: JUAN PABLO MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía 3640903.

Acto Administrativo a Notificar: Oficio 250-06-01-01-3792 del 03 de Septiembre de 2018, relacionado con el cobro persuasivo de unas obligaciones. Expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOURABA.

El suscrito Subdirector Administrativo y Financiero de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en atención a la función de implementación y coordinación de estrategias para el recaudo de ingresos de la entidad, procede a surtir el trámite de notificación mediante AVISO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 en la página web y cartelera corporativa de CORPOURABA, para dar a conocer la existencia del oficio 250-06-01-01-3792 del 03 de Septiembre de 2018, el cual está integrado por un total de un (1) folio que se adjunta al presente aviso, debido a que no fue posible notificación personal pues la dirección reportada es incorrecta y en el número telefónico no contestan

La Notificación, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente de la Desfijación de este aviso.

Fijado hoy _____ Firma 

Desfijado Hoy _____ Firma 

CONSTANCIA DE FECHA DE NOTIFICACIÓN

Se deja constancia que el día _____ queda surtida la notificación.

Firma como Responsable: _____

Elaboró	Revisó
Erika Vélez	Misael Araujo



CORPOURABA

CONSECUTIVO:

250-06-01-01-3792

2018-09-03

Hora: 14:49:14

Folios: 0

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO

Apartado,

Señor

JUAN PABLO MARTINEZ

Cédula 3640903

Carrera 14 calle 112-09

Teléfono 3125877806

Turbo - Antioquia

Asunto: Cobro persuasivo

Respetado señor Martinez,

Por medio de la presente me permito comunicarle que su obligación con **CORPOURABA**, por los conceptos relacionados en el siguiente cuadro, a la fecha asciende a la suma **UN MILLON QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$ 1.518.000)** más los intereses y honorarios que se causen desde que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se cancele la obligación que está representada en la siguiente factura;

3640903 JUAN PABLO MARTINEZ

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Interés	Honorarios	Subtotal
25389	ANALISIS DE AGUA SEGUN RECEPCION 0370512, CONSECUTIVO 092 DEL 01-06-2012	4/06/2012	1.518.000	1.137.994	0	2.655.994
Total			1.518.000	1.137.994	0	2.655.994

En consecuencia me permito convocarlo para que se acerque a esta Corporación, a la Oficina de Cobro por Jurisdicción Coactiva, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de lograr un acuerdo que permita el pago de dicha obligación.

En caso de no recibir respuesta suya en el término antes indicado entendemos que no existe voluntad de su parte para lograr dicho acuerdo. En consecuencia, se continuará con el Proceso Administrativo de cobro.


Usted podrá realizar la consignación en la cuenta de ahorros referenciada de BANCOLOMBIA 645-17006538, cuenta de ahorros BANCO BOGOTA 128415627 y botón PSE (www.corpouraba.gov.co). Si ya realizó el pago de la obligación, por favor nos informa enviando una copia de la respectiva consignación a la oficina de Tesorería de CORPOURABA, o por medio del correo electrónico ccatano@corpouraba.gov.co, evez@corpouraba.gov.co o llamando al número telefónico 8281022 Extensión 138 -167 y así proceder a descargar la deuda de nuestros estados financieros.

Señor **JUAN PABLO MARTINEZ**
Cédula 3640903

Es importante informarle, que por el no pago de la deuda usted podrá ser reportado al boletín de deudores morosos del estado a cargo de la Contaduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 66 de la ley 863/2.003.

Atentamente,


MISAELE ENRIQUE ARAUJO DIAZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró Erika Vélez	Revisó Eliana Gutierrez 
------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------